

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Av. Madero N° 105 Pte., C.P. 76000, Col. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para la aplicación del programa **“APOYO TENENCIA 2024 QUERÉTARO AVANZA SEGURO”**, los cuales serán protegidos y utilizados conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Fiscal del Estado de Querétaro, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad que resulte aplicable. ¿Qué datos personales recabamos y para qué fines? Los datos personales recabados, serán utilizados para la aplicación del programa **“APOYO TENENCIA 2024 QUERÉTARO AVANZA SEGURO”**; así como para dar cumplimiento a la normatividad aplicable; verificación y confirmación de identidad del solicitante; facilitación de la comunicación y contacto; e integración de expedientes y bases de datos. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: 1. Publicación y/o transferencia de datos en cumplimiento de obligaciones de ley, cuando exista orden judicial o administrativa, mandato fundado y motivado de autoridad competente. 2. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 66 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, los contribuyentes que acepten la aplicación del beneficio del presente programa, autorizan en los términos más amplios que en derecho proceda la publicación de su nombre y el beneficio obtenido en la Plataforma Nacional de Transparencia y Plataforma Estatal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Los datos personales que sean tratados para estos fines, sólo pueden ser proporcionados en los términos establecidos en el artículo 89 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales, por lo que se entenderá otorgado su consentimiento tácito para la publicación y/o transferencia de sus datos personales. Para llevar a cabo la finalidad descrita en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales: nombre completo, edad, sexo, domicilio, número telefónico, correo electrónico, RFC, CURP, firma, datos derivados de las identificaciones oficiales:

a) Clave de elector.

b) Fecha de nacimiento. c) Huella dactilar.

d) Grupo sanguíneo.

e) Donador de Órganos.

f) Lugar de nacimiento. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción X, 15 último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. Por otra parte, se hace del conocimiento

que se podrá contar con datos personales adicionales contenidos en la copia de la identificación oficial que le sea solicitada (INE/IFE, pasaporte, licencia para conducir o cualquier otra identificación oficial), mismos que no son requeridos para la finalidad descrita, pero al estar implícitos en la documentación exhibida, pudiera obtenerse algún dato adicional, los cuales serán protegidos de conformidad con la ley de la materia. El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 22, fracción II, 24, 28, 66, fracción I, 69 y 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 62 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y los Lineamientos Generales de Datos Personales para el Sector Público; y las Reglas de operación del Programa de Apoyo Tenencia del año en curso. ¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO? Usted podrá ejercer sus derechos de oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente en la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, ubicada en Luis Pasteur No. 5 Centro C.P 76000, Santiago de Querétaro, Qro., o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede consultarlo en [http:// bit.ly/2z7HBf6](http://bit.ly/2z7HBf6), acudir a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, requerir la información vía correo electrónico a la dirección utpe@queretaro.gob.mx o comunicarse al teléfono (442) 238 50 00 extensiones 5187, 5543 o 5544.

Transferencia de datos personales. Se entenderá que otorga su consentimiento tácito para la transferencia de sus datos personales, en caso de así requerirse, con motivo del ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable, cuando exista orden judicial o administrativa, mandato fundado y motivado de autoridades jurisdiccionales o administrativas, a nivel federal, estatal y/o municipal. Cambios al aviso de privacidad. Para la consulta del aviso de privacidad o cambios al mismo, se hará de su conocimiento a través del formato de "Información de Interés Público", consignado en el Portal de Transparencia en <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia>, obligaciones de transparencia previstas en la fracción XLVII del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, (directamente en <http://asistenciaspf.queretaro.gob.mx/>, bajo el rubro de búsqueda de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas), o mediante consulta del formato respectivo en la Plataforma Nacional de Transparencia ([http:// www.plataformadetransparencia](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)), o a través de esta Dirección de Ingresos. Fecha de actualización 01 de enero de 2024